

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA SÉTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL

Fecha: 5 de abril de 2024

| | |
|-----------------------|--|
| <p>Resumen</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Paso a Cuarto Intermedio el predictamen de Allanamiento recaído en los Proyectos de Ley 1526/2021-CR, 1733/2021-CR, 5257/2022-CR, 5334/2022-CR y 5431/2022-CR, Ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal sobre los alcances de la legítima defensa. 2. Aprobación por MAYORÍA de los presentes del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6589/2023-CR, Ley que precisa la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre a iniciativa del congresista Flavio Cruz Mamani. 3. Aprobación por MAYORÍA de los presentes del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5089/2022-GL, 5176/2022-CR, 5186/2022-CR y 6428/2023-CR, Ley que modifica la Ley 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar atribuciones del serenazgo municipal, y lesiones graves contra este como circunstancia agravante, presentado por la Municipalidad de Santiago de Surco, y por los congresistas Américo Gonza Castillo (GP Perú Libre), Alejandro Soto Reyes (GP Alianza para el Progreso) y Alejandro Muñante Barrios (GP Renovación Popular). 4. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes del dictamen de Adhesión recaído en el Proyecto de Ley 6084/2023-CR, Ley que reconoce a los partidos políticos como asociaciones de interés público y su no criminalidad, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre a iniciativa del congresista Waldemar Cerrón Rojas. 5. Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes de los Decretos de Archivo de proyectos de ley cuyas materias han sido comprendidas en el Decreto Legislativo 1578 que modifica el Código Penal, para fortalecer la lucha contra el comercio ilegal de equipos terminales móviles y delitos conexos: <ol style="list-style-type: none"> i. Decreto de Archivo 01-2023-2024-CJDDHH-CR, del Proyecto de Ley 2734/2022-PE, que propone modificar el Código Penal para establecer pena efectiva para los delitos de hurto y receptación de equipos informáticos o equipos tecnológicos de comunicaciones, cuya autoría corresponde al Poder Ejecutivo. ii. Decreto de Archivo 02-2023-2024-CJDDHH-CR, del Proyecto de Ley 3618/2022-CR, que establece como robo agravado al robo de teléfonos móviles, laptops y equipos de similares características, cuya autoría corresponde al grupo parlamentario Acción Popular (autor principal congresista Jorge Luis Flores Ancachi). iii. Decreto de Archivo 03-2023-2024-CJDDHH-CR, del Proyecto de Ley 5966/2023-CR, para prevenir, sancionar y erradicar el uso de los dispositivos móviles obtenidos de manera ilegal, cuya autoría corresponde al grupo parlamentario Podemos (autor principal congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga). |
|-----------------------|--|

| | |
|-----------------------------|--|
| | <p>6. <i>Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes de los dictámenes que aprueban la dación de cuenta de control de los siguientes Decretos Supremos de Estados de Excepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 92-A del Reglamento del Congreso:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>i. Decreto Supremo 04-2024-PCM, Decreto Supremo que declara el estado de emergencia en el distrito de Chalhuanka de la provincia de Aymaraes del departamento de Apurímac, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.</i> <i>ii. Decreto Supremo 05-2024-PCM, Decreto Supremo que declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huanavelica, Ica, Moquegua y Pasco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.</i> <i>iii. Decreto Supremo 06-2024-PCM, Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Periodo 2023-2024) y posible Fenómeno del Niño.</i> <i>iv. Decreto Supremo 07-2024-PCM, Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en el distrito de Echarate de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.</i> <p>7. <i>Aprobación por UNANIMIDAD de los presentes, la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.</i></p> |
| <p>Introducción</p> | <p><i>En Lima, en la Sala 2, Fabiola Salazar Leguía del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 14.40 horas del viernes 5 de abril de 2024, se reunieron, bajo la presidencia del señor congresista Américo Gonza Castillo, los congresistas titulares, Alejandro Muñante Barrios, María Grimaneza Acuña Peralta, José María Balcázar Zelada, Flavio Cruz Mamani, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Gladys Margot Echaiz De Núñez Ízaga, Heidy Lisbeth Juárez Calle, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Esdras Ricardo Medina Minaya, Jorge Alberto Morante Figari, Martha Lupe Moyano Delgado, Alex Antonio Paredes Gonzales, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Rosio Torres Salinas, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez y Héctor José Ventura Ángel.</i></p> <p><i>Con el quórum reglamentario se inició la Séptima Sesión Extraordinaria Semipresencial.</i></p> <p><i>Se presentaron las licencias/dispensas de los congresistas Nieves Esmeralda Limachi Quispe, María del Carmen Alva Prieto, Ruth Luque Ibarra y Norma Martina Yarrow Lumbreras.</i></p> <p><i>Asimismo, se contó con la presencia de los congresistas José Ernesto Cueto Aservi y Fernando Miguel Rospigliosi Capurro.</i></p> |
| <p>Orden del Día</p> | <p><i>El Presidente sometió a debate y votación los siguientes asuntos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>1. El predictamen de Allanamiento recaído en los Proyectos de Ley 1526/2021-CR, 1733/2021-CR, 5257/2022-CR, 5334/2022-CR y 5431/2022-CR, Ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal sobre los alcances de la legítima defensa.</i> |

El Presidente sustentó y sometió a debate el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1526/2021-CR, 1733/2021-CR, 5257/2022-CR, 5334/2022-CR y 5431/2022-CR.

Luego de la intervención de los congresistas Echaíz de Núñez Ízaga, Balcázar Zelada, Rospigliosi Capurro y Cueto Aservi, el Presidente pasó a un Cuarto Intermedio el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1526/2021-CR, 1733/2021-CR, 5257/2022-CR, 5334/2022-CR y 5431/2022-CR

2. *El predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6589/2023-CR, Ley que precisa la aplicación del párrafo segundo del artículo 84 del Código Penal, modificado por la Ley 31751, Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.*

El Presidente sustentó y sometió a debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6589/2023-CR.

*Luego de la intervención de los congresistas Echaíz de Núñez Ízaga, Balcázar Zelada, Gonza Castillo, Cruz Mamani y Portalatino Ávalos, se procedió a la votación, siendo aprobado por **MAYORÍA** de los presentes, con los votos a favor de 14 congresistas: Gonza Castillo, Muñante Barrios, Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Juárez Gallegos, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado, Paredes Gonzáles, Portalatino Ávalos, Torres Salinas y Ventura Ángel; y 2 votos en contra de Echaíz de Núñez Ízaga y Tudela Gutiérrez.*

*Se aprobó por **MAYORÍA** el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6589/2023-CR.*

3. *El predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5089/2022-GL, 5176/2022-CR, 5186/2022-CR y 6428/2023-CR, Ley que modifica la Ley 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar atribuciones del serenazgo municipal, y lesiones graves contra este como circunstancia agravante.*

El Presidente sustentó y sometió a debate el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5089/2022-GL, 5176/2022-CR, 5186/2022-CR y 6428/2023-CR.

Antes del debate participó el señor Armando Jara Mendoza en su calidad de presidente de la Asociación de Serenos del Perú.

*Luego de la intervención de los congresistas Muñante Barrios y Portalatino Ávalos, se procedió a la votación, siendo aprobado por **MAYORÍA** de los presentes, con los votos a favor de 8 congresistas: Gonza Castillo, Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Juárez Calle, Paredes Gonzales y Portalatino Ávalos; y 7 abstenciones de Muñante Barrios, Echaíz de Núñez Ízaga, Juárez Galleos, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado y Ventura Ángel.*

*Se aprobó por **MAYORÍA** el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 5089/2022-GL, 5176/2022-CR, 5186/2022-CR y 6428/2023-CR.*

4. *El predictamen de Adhesión recaído en el Proyecto de Ley 6084/2023-CR, Ley que reconoce a los partidos políticos como asociaciones de interés público y su no criminalidad.*

El Presidente sustentó y sometió a debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6084/2023-CR.

*Sin intervención de congresistas, se procedió a la votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de 15 congresistas: Gonza Castillo, Muñante Barrios, Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos y Ventura Ángel.*

*Se aprobó por **UNANIMIDAD** el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6084/2023-CR.*

5. *Los Decretos de Archivo de proyectos de ley cuyas materias han sido comprendidas en el Decreto Legislativo 1578 que modifica el Código Penal, para fortalecer la lucha contra el comercio ilegal de equipos terminales móviles y delitos conexos:*

- i. Decreto de Archivo 01-2023-2024-CJDDHH-CR, del Proyecto de Ley 2734/2022-PE, que propone modificar el Código Penal para establecer pena efectiva para los delitos de hurto y receptación de equipos informáticos o equipos tecnológicos de comunicaciones.*
- ii. Decreto de Archivo 02-2023-2024-CJDDHH-CR, del Proyecto de Ley 3618/2022-CR, que establece como robo agravado al robo de teléfonos móviles, laptops y equipos de similares características.*
- iii. Decreto de Archivo 03-2023-2024-CJDDHH-CR, del Proyecto de Ley 5966/2023-CR, para prevenir, sancionar y erradicar el uso de los dispositivos móviles obtenidos de manera ilegal.*

El Presidente sustentó y sometió a debate los 3 decretos de archivo.

*Sin intervención de los congresistas, se procedió a la votación, siendo aprobados por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de 17 congresistas: Gonza Castillo, Muñante Barrios, Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez y Ventura Ángel.*

*Se aprobó por **UNANIMIDAD** los Decretos de Archivo 01, 02 y 03-2023-2024-CJDDHH-CR.*

6. *Los predictámenes que aprueban la dación de cuenta de control de los siguientes Decretos Supremos de Estados de Excepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 92-A del Reglamento del Congreso:*

- i. Decreto Supremo 04-2024-PCM, Decreto Supremo que declara el estado de emergencia en el distrito de Chalhuanca de la provincia de Aymaraes del*

| | |
|---------------------------------|--|
| | <p><i>departamento de Apurímac, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.</i></p> <p>ii. <i>Decreto Supremo 05-2024-PCM, Decreto Supremo que declara el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Moquegua y Pasco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.</i></p> <p>iii. <i>Decreto Supremo 06-2024-PCM, Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Periodo 2023-2024) y posible Fenómeno del Niño.</i></p> <p>iv. <i>Decreto Supremo 07-2024-PCM, Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en el distrito de Echarate de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.</i></p> <p><i>El Presidente sustentó y sometió a debate los 4 predictámenes que aprueban la dación de cuenta de control de los Decretos Supremos 04, 05, 06 y 07-2024-PCM.</i></p> <p><i>Sin intervención de los congresistas, se procedió a la votación, siendo aprobados por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de 16 congresistas: Gonza Castillo, Muñante Barrios, Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Juárez Gallegos, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez y Ventura Ángel.</i></p> <p><i>Se aprobó por UNANIMIDAD los dictámenes que aprueban la dación de cuenta de control de los Decretos Supremos 04, 05, 06 y 07-2024-PCM.</i></p> |
| <p>Dispensa del Acta</p> | <p><i>Se aprobó la ejecución del acuerdo, con dispensa de aprobación del acta.</i></p> |
| <p>Término</p> | <p><i>La versión transcrita de la sesión forma parte de la presente acta.</i></p> <p><i>Siendo las 16.48 horas, se levantó la sesión.</i></p> |

AMÉRICO GONZA CASTILLO
Presidente
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

NIEVES LIMACHI QUISPE
Secretaria
Comisión de Justicia y Derechos Humanos